

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA
T.E. 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Febrero de 2.003

019/03

Expte. N° 14.008/03

VISTO:

La resolución N° 356-02 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, de un (2) cargos de Profesor Regular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO : PROFESOR ADJUNTO
DEDICACION : Exclusiva
ASIGNATURA: QUIMICA INORGANICA
CARRERA : Ingeniería Química – Plan de Estudio 1999

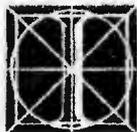
ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 1° de Abril de 2.003

FECHA DE CIERRE : 18 de Abril de 2.003

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

019/03

Expte. N° 14.008/03

de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación; deberá ser certificada en el momento de la inscripción por el Director Administrativo Académico Dn. Argentino MORALES, ó por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que por Artículo 3° de la citada Res. N° 356-CS-02 son designados miembros del Jurado para el presente concurso los siguientes profesionales:

TITULARES:

Lic. Roque RIGGIO - UNSa.
Dra. Irene María LOMNICZI de UPTON - UNSa.
Lic. Ana Cristina MOLINA - UNJu.

SUPLENTES:

Ing. Hugo Isidoro GERONAZZO - UNSa.
Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS - UNSa.
Bioq. María Graciela BOVI MITRE - UNJu.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.



INGENIERO RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA